

## **INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DEL 2016**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley N° 18.695, modificada por las Leyes N° 19.602 y N° 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el informe trimestral del período comprendido entre el 01.04.16 al 30.06.16, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

### **Los aspectos evaluados son los siguientes:**

#### **1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:**

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de CORMUP, de la Corporación de Deportes y Corporación Cultural, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de Personas y certificado de Directores de las Corporaciones Municipales, que se adjuntan.

#### **2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Se encuentra al día, según lo certificado de CORMUP. Adjunto.

#### **3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.**

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día, según informe adjunto del Director de Administración y Finanzas.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.**

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCION DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuesto por Permisos de Circulación	<b>62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal<sup>1</sup></b> 115.03.02.001 (62,5% de M\$ 12.760.791.- es M\$ 7.975.494)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es M\$ 7.975.494)
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	<b>115.08.02.003 - 004 el 40% debe destinarse al Servicio de Salud<sup>2</sup></b> (40% de M\$14.100 es M\$ 5.640)	El presupuesto de la cuenta 24.03.002 "Servicio de Salud Prog." es M\$ 5.000 (contemplando el aporte año 2015)
Subvenciones	<b>Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos<sup>3</sup></b> (7% de M\$ 64.040.699 es M\$ 4.482.848)	El total de las subvenciones es de M\$ 1.891.861 es decir, 2,97%
Gastos en Personal	<b>42% del rendimiento estimado de los ingresos propios<sup>4</sup></b> (Ingresos propios M\$ 37.646.016 * 42%= M\$ 15.811.327)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios a suma alzada y de programas y dietas de concejales. M\$ 7.789.107, es decir el 20,69%
Gastos de Personal Honorarios	<b>Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta<sup>5</sup></b> (10% de M\$ 6.216.280 es M\$ 621.628)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 591.471 es decir, 9,51% del Gasto Personal Planta
Gastos de Personal Contrata	<b>Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta<sup>6</sup></b> Abril (20% de M\$ 6.216.280 es M\$ 1.243.256) <b>Máximo un 40% del gasto de remuneraciones de planta<sup>7</sup></b> (Modifica Ley N°20.922) Mayo – Junio (40% de M\$ 6.216.280 es M\$ 2.486.512)	El presupuesto de la cuenta 21.02 gasto de la Contrata para los meses de Abril, Mayo y Junio se mantuvo en 23,90%, es decir, en M\$ 1.485.443

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias a excepción de la contrata en el mes de Abril dado que estuvo excedida en un 3,9% sobre la restricción del 20%, sin embargo la entrada en vigencia de la ley 20.922 modifica ampliando el gasto en personal a contrata de un 20% a un 40% y el total de gasto en personal de un 35% a un 42% sobre los ingresos propios.

<sup>1</sup> Art. 38º, inciso cuarto del D.L. N° 3.063, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, N° 2 Ley N° 18.695, de 1988

<sup>2</sup> Art. 57º, Ley N° 19.925, del 2004.

<sup>3</sup> Art. 5º, letra g) Ley N° 18.695, de 1988

<sup>4</sup> Art. 1º, inciso primero Ley N° 18.294, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley N° 18.382 – Modifica ley N°20.922

<sup>5</sup> Art. 13º Ley N° 19.280, de 1993

<sup>6</sup> Art. 2º, Ley N° 18.883, de 1989 y 10º, letra b) Ley N° 19.280, de 1993 – Modifica ley N°20.922

<sup>7</sup> Art. 2º, Ley N° 18.883, de 1989 y 10º, letra b) Ley N° 19.280, de 1993 – Modifica ley N°20.922

## **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones.

<b>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 2° TRIMESTRE 2016</b>			
<b>AUMENTO</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	0	03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.384.860	05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
07 CxC INGRESOS DE OPERACION	51.150.810	07 INGRESOS DE OPERACION	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.823.031	08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
10 CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10 CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
12 RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	12 RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	119.938.671	13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
14 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	14 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15 SIC	0	15 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>287.297.372</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>0</b>

<b>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS, M\$, 2° TRIMESTRE 2016</b>			
<b>AUMENTO</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	
21 GASTOS EN PERSONAL	10.254.000	21 GASTOS EN PERSONAL	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.400.000	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.100.000
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.039.141	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.531.250
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0
29 ADQ. DE BIENES NO FINANCIEROS	12.296.810	29 ADQ. DE BIENES NO FINANCIEROS	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	119.938.671	31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>303.928.622</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>16.631.250</b>

Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal

**BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN**  
(VIGENTE AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 30.06.2016. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	% DEL PPTO ING.	ITEM DE GASTOS	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GSTO
03 TRIBUTOS	28.667.776.860	15.002.797.782	52.33%	21 GASTOS PERSONAL	11.432.089.309	5.724.336.960	50.07%
05 TRANSFERENCIAS	17.357.946.540	9.259.486.228	53.34%	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	16.699.249.667	8.761.508.583	52.47%
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	924.807.710	187.583.279	20.28%	23 PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	198.147.173	0	0%
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	208.293.308	132.592.964	63.66%	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.353.883.111	18.805.224.233	61.95%
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	13.778.605.768	6.438.510.029	46.73%	26 OTROS GASTOS CTES.	47.074.834	17.004.112	36.12%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	404.171.855	350.500	0.07%	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	247.953.253	165.259.536	66.65%
12 RECUPERACION PTAMOS	638.678.257	216.631.320	33.92%	31 INICIATIVAS DE INVERSION	4.143.790.873	2.294.480.609	55.37%
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	298.434.167	254.345.020	85.23%	32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0%	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.596.583	66.604.684	33.04%
15 SALDO INICIAL CAJA	1.761.985.338	1.761.985.338	100%	34 SERVICIO DE LA DEUDA	716.915.000	341.990.398	47.70%
<b>TOTAL</b>	<b>64.040.699.803</b>	<b>33.254.282.460</b>	<b>51.93%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>64.040.699.803</b>	<b>36.176.409.115</b>	<b>56.49%</b>

**CONCLUSIÓN DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2016**

La situación presupuestaria del período está dada por un avance presupuestario de Ingresos del 51.93% del presupuesto vigente principalmente proveniente por Transferencias para gasto de capital, ingresos de operación y Tributos (Patentes Municipales, permisos de circulación).

El avance presupuestario del gasto viene representado por 56.49 % principalmente provenientes por adquisición de activos no financieros, transferencias corrientes y bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes.